

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

**1 NÚMERO DE ACTA**

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, la Ciudad de Pucallpa, a los 22 días del mes de diciembre del año 2023, en la Oficina de Logística, a las 17:00 horas, los miembros del comité de selección, consignado en el mediante **FORMATO N° 04** de fecha 06/12/2023 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 126-2023-GRU-GR-CS / Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE LA IOARR: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, EN TRESCIENTOS SEIS I.I.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI N° 25140800**, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL COMITÉ DE SELECCIÓN**

El Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC:

REPRESENTANTE:	LIC.MG PATRICIA MACEDO MORI	titular	X	Dependencia:	ÁREA USUARIA - DESARROLLO SOCIAL	
		suplente				ÁREA USUARIA - DESARROLLO SOCIAL
	LIC. ADM. SANDRA LORENA PEREZ HUAMAN	titular	X			ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIÓN - OEC
		suplente				
	LIC. ADM. ITIEL TELLO BARDALES	titular				
		suplente	X			

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador del ITEM UNICO	Monto adjudicado
TUESTA MONZON MARIA ANABELL	75,000.00

**5 BASE LEGAL**

Artículo 62.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

**6 ACUERDO ADOPTADO**

El Comité de Selección, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

**7**

.....  
LIC. ADM. SANDRA LORENA PEREZ HUAMAN  
Comité de Selección  
Miembro Titular

.....  
LIC. MG. PATRICIA MACEDO MORI  
Comité de Selección  
Presidente Titular

.....  
LIC. ADM. ITIEL TELLO BARDALES  
Comité de Selección  
Miembro Suplente

**NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



# COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 126-2023-GRU-GR-CS/PRIMERA CONVOCATORIA,

### CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE LA IOARR: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, EN TRESCIENTOS SEIS II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI N° 2514080

En, la ciudad de Pucallpa, a los 22 días de diciembre del año 2023, en los ambientes de la Oficina de Logística, a las 17:00 horas, se reunió el comité de selección consignado mediante FORMATO N° 04 de fecha 06/12/2023, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 126-2023-GRU-GR-CS/PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE LA IOARR: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, EN TRESCIENTOS SEIS II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI N° 2514080**, a fin de efectuar la admisión, evaluación y calificación.

Estando el Comité de Selección conformado mediante Formato N° 04 de fecha 06.12.23.

- LIC.MG PATRICIA MACEDO MORI Presidente Titular;
- LIC. ADM. SANDRA LORENA PEREZ HUAMAN Miembro Titular;
- LIC. ADM. ITIEL TELLO BARDALES Miembro Suplente;

Los miembros del comité de selección, llevan a cabo la admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas a través del SEACE, conforme a lo siguiente:

Con fecha 11/12/2023, se llevó a cabo la convocatoria en la plataforma del SEACE, de la Adjudicación Simplificada N° 126-2023-GRU-GR-CS / Primera Convocatoria, contando con el registro de los siguientes participantes desde el 12/12/2023 al 18/12/2023:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisión	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10732018781	TUESTA MONZON MARIA ANABELL	13/12/2023	Válido		13/12/2023	10732018781	
2	Proveedor con RUC	20607645524	SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L.	12/12/2023	Válido		12/12/2023	20607645524	
3	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.L	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20611499591	

Acto seguido, se hace de conocimiento que la fecha de presentación de ofertas fue el día 19/12/2023, en el horario de 00:01 a 23:59 horas, conforme el calendario publicado en el SEACE, fecha en la que se registraron las siguientes ofertas técnicas y económicas:

Después de la revisión de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ETAPA DE ADMISION
1	TUESTA MONZON MARIA ANABELL	De la revisión de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases, se tiene que, esta se encuentra conforme por lo que su oferta es Admitida y pasa a la siguiente etapa.

De acuerdo con la revisión efectuada, los miembros del comité de selección, procederán con su evaluación de las siguientes ofertas que fueron admitida:

DETERMINACION LA OFERTA CON EL MEJOR PUNTAJE		
N°	POSTORES	PRECO DE LA OFERTA
1	TUESTA MONZON MARIA ANABELL	S/75,000.00

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú   
 (061)-58 6120  
 Av. Arequipa 810 - Lima   
 (01)-42 46320   
 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE DE LA EVALUACION

Nº	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	BONIFICACION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	TUESTA MONZON MARIA ANABELL	S/75,000.00	100.00	-	100.00	1

Luego de culminada la evaluación, los miembros del comité de selección, determinan si los postores cumplen con los requisitos de calificación por orden de prelación:

POSTOR	TUESTA MONZON MARIA ANABELL
<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>	
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>R 1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Laptop Core i7</li> <li>1 Equipo de comunicación (Celular) con línea vigente</li> <li>1 Vehículo mayor</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3.1 FORMACION ACADEMICA</b>	
<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulado de las carreras de Administración, Económicas y/o contables.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>El Título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://registro.sunedu.gob.pe/">https://registro.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://registro.titulos.minedu.gob.pe/">https://registro.titulos.minedu.gob.pe/</a> según corresponda.</p> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso el Título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>B.3.2 CAPACITACION</b>	
<p><b>Requisitos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diplomado y/o especialización en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIGA y SIAP, con duración mayor o igual 120 horas lectivas.</li> <li>2. Diplomado y/o especialización en Contrataciones con el Estado, con duración mayor o igual 80 horas lectivas.</li> <li>3. Diplomado y/o especialización en programas informáticos a nivel de usuario (Word, Excel, Power Point), con duración mayor o igual 120 horas lectivas.</li> <li>4. Diplomado y/o especialización en elaboración de expedientes técnico y/o valorizaciones y liquidaciones de obras con duración mayor o igual 80 horas lectivas.</li> <li>5. Encontrarse certificado por el OSCE por el periodo de duración del proyecto de inversión.</li> </ol>	<b>SI CUMPLE</b>

*Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.*



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**Acreditación:**

- Los Diplomados y/o especializaciones, se acreditará con copia simple de diplomas, constancias o certificados, según corresponda, pudiendo haber sido en una entidad pública o privada. En el caso de entidades privadas, deberá estar formalizada mínimamente ante SUNAT y RRPP, deseable ante SUNEDU, y sus Certificaciones otorgadas, deben contar con información que permita su validación tales como código QR o número de registro del alumno, mínimamente.

**Importante**

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia

## B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

**Resultados:**

- Experiencia no menor a dos (02) años en el sector público o privado, contados desde la colegiatura, desempeñando funciones técnicas y/o administrativas.
- Experiencia profesional específica en gestión de proyectos e inversión públicas, mayor o igual seis (06) meses, desempeñando funciones de similares al objeto de la convocatoria, en la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), que implique la transformación de productos forestales maderables en mobiliario en general, con especies amazónicas. Se entiende funciones de similares: Administrador o coordinador o Jefe en ejecución de contratos sobre inversión pública, que implique la transformación de productos forestales maderables en muebles en general, con especies amazónicas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslapo), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

**Acreditación:**

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquiera por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincide literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requeriendo en las bases

SI CUMPLE



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

### C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  
 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000.00 (Quince mil y 00/100 soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  
 Se consideran servicios similares a los siguientes: Apoyo o asistente o técnico o auxiliar administrativo en ejecución de contratos sobre ejecución de inversión pública, que implique la transformación de productos forestales maderables, con especies amazónicas.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprende fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presentan contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredite experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre

expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben tener y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**Importante**

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

SI CUMPLE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

CONDICION

CALIFICA





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

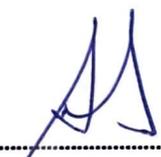
Por lo que estando a estos resultados los miembros del comité de selección, proceden a otorgar la Buena Pro al postor **TUESTA MONZON MARIA ANABELL** por el monto de **S/ 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil)**, exonerado IGV.

Se deja constancia que este colegiado al momento de admitir, evaluar y calificar ha considerado los principios que rigen las contrataciones del estado, tales como el principio de eficiencia y eficacia, integridad entre otras, así como el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Cabe señalar que, inmediatamente de consentido la Buena Pro, la Entidad a través de sus Órganos competentes deberá proceder con la Verificación Posterior de la oferta presentada por el postor ganador **MARIA ANABELL TUESTA MONZON** por con **RUC N° 10732018781**, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 17:00 horas del mismo día y año y estando conforme con lo actuado, los miembros del comité de selección.

  
.....  
**LIC. MG. PATRICIA MACEDO MORI**  
Comité de Selección  
Presidente Titular

  
.....  
**LIC. ADM. SANDRA LORENA PEREZ HUAMAN**  
Comité de Selección  
Miembro Titular

  
.....  
**LIC. ADM. ITIEL TELLO BARDALES**  
Comité de Selección  
Miembro Suplente

